



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ESTEBAN TRIANA BUENO
EJECUTADO: JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00168-00

Mediante oficio, esta célula judicial, comunicó el auto adiado el trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 2022-00175-00, por medio del cual se decretó el embargo de remanente dentro del proceso ejecutivo seguido por ESTEBAN TRIANA BUENO contra JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO con Radicado No. 20001-31-03-005-2019-00168-00, el cual se tramita en este mismo despacho, en consecuencia, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ANÓTESE el embargo del remanente decretado por el Juzgado, dentro del proceso ejecutivo de la referencia. Límitese dicha medida hasta la suma de CINCO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.065.500. 000.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b914e87355a985fe85ed60116e641a993a099beebd98b7896c3f079b26d40ec**

Documento generado en 08/11/2022 05:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>